Puerto Carreño –Vichada, 13 de mayo de 2026

Señores
OFERENTES
Ciudad: Puerto Carreño – Vichada

ASUNTO: FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 02

El Comandante de la Base Naval ARC "Orinoquía", debidamente nombrado mediante la Orden Administrativa de Personal Comando Armada No. 1207 del 28 de noviembre de 2025 y Acta de Posesión No. 10781 de fecha 29 de enero del 2026, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Base Naval ARC "Orinoquia" de la Armada de Colombia en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032-ARC-CBNL05-2026, que tiene por objeto contratar el **SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES PARA VEHÍCULOS MULTIMARCA Y GENERADORES DE LA FUERZA NAVAL DE LA ORINOQUÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS** hasta por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($154.631.079)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8726 del 3 de enero 2026, la respuesta a las inquietudes y observaciones realizadas al proceso así:

OBSERVACIONES

OBSERVANTE: SUAUTO INGENIERIA SAS.
FECHA Y HORA OBSERVACIÓN: 13/05/2026 - 10:51:20 AM
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9427845

OBSERVACIÓN:

Texto de mensaje

Respetados señores

En atención a la **Adenda No. 001** del proceso de Mínima Cuantía **No. 032-ARC-CBNL05-2026**, respetuosamente me permito presentar la siguiente observación.

En el **PRIMER** punto de la adenda, la Entidad modifica expresamente la *"Forma de Ejecución"* del numeral 3 "Lugar de entrega o ejecución", estableciendo los siguientes tiempos:

- **Requerimientos ordinarios:** hasta **diez (10) días hábiles**.
- **Requerimientos urgentes:** hasta **cinco (5) días calendario**, considerando la viabilidad de envío por vía aérea.

Sin embargo, el **numeral 2 del cuadro de "Condiciones Técnicas Obligatorias"** incluido en el Anexo C no fue ajustado conforme a esta modificación y continúa señalando:

"Entrega en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para requerimientos normales y dentro de las 24 horas siguientes para requerimientos extraordinarios."

Dado que esta disposición **contradice** los tiempos de entrega oficialmente modificados por la Adenda No. 001, respetuosamente solicito que se **actualice el numeral 2** del cuadro de Condiciones Técnicas Obligatorias para que quede acorde con lo establecido en la adenda.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a la publicación del ajuste correspondiente.

Atentamente,

HECTOR EDUARDO CAVIEDES PRIETO Representante Legal SUAUTO INGENIERÍA S.A.S

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada y en concordancia con lo resuelto mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 12/05/2026 y adenda No. 1, la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Km 8 vía Las Granjas, Cantón Militar "Jabalí Rojo. Puerto Carreño – Vichada
www.armada.mil.co, adquisicionesbnl05@armada.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet

Se procederá a realizar ajuste pertinente al contenido del numeral 2 del cuadro de *"condiciones técnicas obligatorias"* incluido en el anexo C, con el fin de que guarde coherencia con la modificación ordenada a la invitación pública mediante adenda No. 1 de fecha 12 de mayo de 2026.

Por su parte y con el fin de garantizar el término mínimo entre las adendas realizadas por la entidad y el cierre del proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizará modificación al cronograma del proceso.

Los ajustes aquí señalados serán aplicados mediante adenda a la Invitación Pública.

Respetuosamente,

Capitán de Fragata DIEGO IVÁN MARTÍNEZ OVIEDO
Comandante Base Naval No. 5 ARC "Orinoquía"

Vo.Bo: CCLADM NÉSTOR CAMILO VILLOTA BACCA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN

Revisó: TKLADM ROMERO PARRA MICHAEL
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES (E)

Revisó: TN POVEDA QUINTERO ERIKA
ASESORA JURÍDICA BNL05

Elaboró: Teniente de Corbeta Ahisamac Noriega Florez
EJECUTIVA DE CONTRATOS